



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 16 MAR 2017

Expte. N° 10.441/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 16 por el Lic. Claudio Román MAZA, Secretario del Consejo Superior de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se rectifique el error material producido en la Resolución CS N° 497/16, en la cual se debe agregar en su Artículo 2° el siguiente texto: "MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Escuela de Agronomía, Facultad de Ciencias Naturales", conforme a lo solicitado por la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento, lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución CS N° 497/16, dejando aclarado que el Artículo 2° se debe leer como se consigna a continuación:

"ARTÍCULO 2°.- Otorgar aumento definitivo de dedicación de Simple a Exclusiva a la M.Sc. María Susana KRIEGER, en el cargo de Profesor Regular, Categoría Adjunto, de la Asignatura MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA de la Carrera de Ingeniería Agronómica, Escuela de Agronomía, de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES".

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES a sus efectos y archívese.




Dr. FRANCISCO PABLO ORTEGA-BAES
SECRETARIO ACADÉMICO - UNSa


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0298-2017